	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
	Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00

ACTA 050-2022

Sesión extraordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las diecinueve horas del día viernes veintiocho de octubre del año dos mil veintidós, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores, Lizandro Brenes Castillo, quien preside, Alexander Mejías Zamora, Vicepresidente, Anelena Sabater Castro, Secretaria, Rosario Espinoza Carazo, y Ana Lía Solano Pacheco. **INICIO DE LA SESIÓN:** Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión.

INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES: Al ser las diecinueve con nueve minutos ingresó el Director Salvador Padilla Villanueva. Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos ingresó la Directora Rita Arce Láscarez. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico, María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, María Nela Vargas Pérez, Asistente Técnico de Junta Directiva.....

Sugiere don Juan Antonio Solano que ante el comentario realizado el día de ayer por parte de doña Rita Arce, en cuanto a la motivación de la sesión extraordinaria sugiere que quede en actas una motivación en el sentido de la razón por la cual se convoca esta sesión, ya que no vio en el correo que se remitió ninguna explicación, desconoce si existe otro correo adicional, pero si le parece oportuno que en el acta de hoy quede consignada una explicación breve de la razón por la cual la Presidencia considero oportuno convocar esta sesión extraordinaria.....


Pregunta don Lizandro Brenes a don Juan Antonio Solano ¿a cuál correo se refiere?.....

Externa el señor Solano Ramírez que su persona hace referencia al correo de convocatoria y en dónde se traslada la información de los puntos que se van a ver hoy.....

Pregunta don Lizandro Brenes a don Juan Antonio Solano, ¿si recibió el correo que él envió previo?.....

Hace ver don Juan Antonio Solano que no lo vio, solamente vio ese, sin embargo, si hay uno en el que se consigne la explicación perfecta ya está.

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 51


Externa don Lizandro Brenes que va a verificar el quórum, para luego referirse al respecto una vez instalado el Órgano Colegiado.....

CAPITULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM.


Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

Externa don Lizandro Brenes que desde la primera sesión que quedó instaurado por completo el Órgano Colegiado vía mensajes y en algunos casos por llamada con doña Celina Madrigal, la cual en su momento había pedido chance para exponer algunos temas dentro de la sesión de Junta Directiva, como ella tiene su planificación y la Auditoría Interna tiene que avanzar con el plan de trabajo, envió una priorización vía correo electrónico que hizo llegar por medio de las asistentes de Junta Directiva, donde señala que se tiene un volumen extraordinario de temas por ver en Junta Directiva de una cantidad de 17 temas, dentro de ellos conversando con la señora Madrigal Lizano, ella priorizó que los cuatro primeros eran de mucha importancia, siendo los temas que aparecen hoy en el orden del día, y ¿porque son de suma importancia?, el primero de ellos es la asesoría sobre el nombramiento del Gerente General que fue un tema inclusive de urgencia que hizo que la Junta Directiva sesionará y funcionará como Órgano de Hecho, luego al plan de trabajo vigente que tiene la Auditoría Interna se le han hecho algunas modificaciones ese sería el segundo tema, comunicación de esas modificaciones para saber con respecto al plan de trabajo que se aprobó para este año saber qué cambió y que no, así mismo se presenta una advertencia sobre el plan estratégico institucional 2022-2026 que se aprobó el año pasado, y si no se equivoca las advertencias de la Auditoría Interna son vinculantes, y el último tema que es la comunicación de resultados versión actualizada del seguimiento de la advertencia sobre aspectos por considerar en la actualización del plan estratégico institucional, entonces por esa gran cantidad de temas en una coyuntura donde la Junta Directiva no estuvo sesionando durante 5 meses y de acuerdo a ese volumen que se acumuló junto con el cuadro donde está la priorización que remitió la señora Auditoria,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 51

y siendo esos por lo menos 4 primeros temas de interés legítimo, y de mucho interés para la institución y al hilo de la Ley N° 8292 que es la ley General de Control Interno donde su artículo N° 4 dice que aplicabilidad sujetos de derecho privado, que los sujetos de derecho privado que por cualquier título sean custodios o administradores de fondos públicos deberán aplicar su gestión los principios y las normas técnicas de control interno que le emita la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo tercero, aparte de las otras sanciones que el ordenamiento jurídico pueda establecer, los sujetos de derecho privado que custodien o administren por cualquier título fondos públicos, o reciban beneficios patrimoniales de entes u órganos estatales podrán ser sancionados según lo dispuesto en el artículo N° 7 de la Ley Orgánica la Contraloría General de la República N° 7428 del 7 de setiembre de 1994, cuando se incumpla lo estipulado en el párrafo anterior, es decir la Junta Directiva es sujeto que tiene que someterse a la ley de control interno y obviamente a la supervisión de la Auditoría Interna porque para eso existe, según el ordenamiento que hace la CGR. De esa misma ley el artículo N° 12 señala que son deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno en materia de control interno, al jerarca y a los titulares subordinados les corresponderá cumplir entre los siguientes deberes: A) velar por el adecuado desarrollo de actividad del ente u órgano a su cargo, B) tomar de inmediato las medidas correctivas ante cualquier evidencia de desviaciones e irregularidades, C) analizar e implementar de inmediato las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, la Auditoría Externa, y las demás instituciones de control y fiscalización que dispongan de asegurarse que los sistemas de control interno cumplan con al menos con las características definidas en el artículo N° 7 de esta ley, D) presentar un informe de fin y gestión, realizar entrega formal del ente o el órgano a su sucesor de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República, y por los entes y órganos competentes de la Administración Activa.....

Comenta el señor Brenes Castillo que a razón de que se tiene una extraordinaria lista de temas urgentes de ver en sesiones de Junta Directiva por el tiempo en que no se estuvo sesionando, y como artículo

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: <p>14/02/2022</p>	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: <p>00</p>	Página: <p style="text-align: center;">6 de 51</p>

De: Lizandro Brenes <lizandro.brenesc@gmail.com>
Enviado el: jueves, 27 de octubre de 2022 08:54
Para: Georgina Castillo; Marianela Vargas Perez
CC: directores@jasec.qo.cr
Asunto: Re: TEMAS PENDIENTES EN JD

Buenos días estimadas Geo y Marianela.

Considerando que:

1. Luego de desintegrarse la Junta Directiva duante 5 meses, a la fecha, sobre Auditoría Interna existen 17 temas pendientes de ver en sesiones del órgano colegiado y doña Celina ha priorizado indicándome los 4 más urgentes (según el cuadro que se adjunta).

2. Los primeros 4 temas tratan sobre:

- a. Asesoría sobre nombramiento del Gerente General
- b. Comunicación de modificaciones al Plan de trabajo de la Auditoría Interna 2022
- c. Advertencia sobre el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
- d. Comunicación de resultados de versión actualizada del seguimiento a la advertencia "AUDI-ADV-025-2021 Advertencia sobre Aspectos por considerar en la actualización del Plan Estratégico Institucional"

Todos de legítimo y gran interés para la institución.

3. La Ley 8292 "Ley General de Control Interno" establece:


"Artículo 4º- Aplicabilidad a sujetos de derecho privado. Los sujetos de derecho privado que, por cualquier título, sean custodios o administradores de fondos públicos, deberán aplicar en su gestión los principios y las normas técnicas de control interno que al efecto emita la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo tercero.

Aparte de las otras sanciones que el ordenamiento jurídico pueda establecer, los sujetos de derecho privado que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos o reciban beneficios patrimoniales de entes u órganos estatales, podrán ser sancionados, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, Nº 7428, de 7 de setiembre de 1994, cuando incumplan lo estipulado en el párrafo anterior.

(...)

Artículo 12.-Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

- a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo.
- b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.
- c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 7 de 51

d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.

e) Presentar un informe de fin de gestión y realizar la entrega formal del ente o el órgano a su sucesor, de acuerdo con las directrices emitidas por la Contraloría General de la República y por los entes y órganos competentes de la administración activa."

4. Tenemos una larga lista de temas urgentes de ver en sesiones de Junta Directiva.

5. El artículo 10 de la ley 7799 establece: "La Junta Directiva deberá celebrar por lo menos cuatro sesiones ordinarias al mes; además, sesionará extraordinariamente cuando sea necesario y la convoquen su Presidente o cuatro de sus miembros, con una antelación mínima de veinticuatro horas. Los miembros de la Junta Directiva devengarán una dieta igual a la de los directores de las instituciones autónomas. No podrán remunerarse más de ocho sesiones al mes. "

Por lo tanto, les ruego proceder con las acciones necesarias para convocar mañana, a las 7 p.m. a una sesión extraordinaria de Junta Directiva, cuyo orden del día sea dedicado a conocer los 4 temas más prioritarios de la Auditoría Interna, que están pendientes de conocer en sesión de Junta Directiva.

Saludos,

Lizandro.

Resalta doña Ana Lía Solano que cree que a todos los Directores sí les llegó ese correo.....

Pregunta don Salvador Padilla ¿hasta qué hora es la sesión de hoy?.....

Indica don Lizandro Brenes que la sesión de hoy está programada para dos horas, sí todo sale bien.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con seis votos presentes.....

2.a.- Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión


Nº 050-2022.....

CAPITULO II	INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA.
--------------------	--


ARTÍCULO 3.- ASR-AUDI-010-2022 ASESORÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio Nº ASR-AUDI-010-2022 suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, sobre asesoría sobre nombramiento del Gerente General.....


Procede doña Celina Madrigal indicando que este primer punto lo va a presentar su persona, y los restantes tres puntos si habrá participación de dos integrantes de la Auditoría, con respecto a esta

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 51

asesoría denominada sobre el nombramiento del Gerente General, contenía una serie de elementos que fueron expuestos durante la primer Junta Directiva que se dio ya de forma integral, sin embargo hay dos elementos o dos puntos que se asesoraron, que no fueron expuestos en ese momento entonces únicamente se va a referir al fundamento que da origen a la asesoría sobre la necesidad de un análisis legal que concluya la potestad de la Junta Directiva de otorgar poderes a colaboradores de JASEC de acuerdo con el bloque de legalidad vigente con el objetivo de no exponerse a una eventual coadministración, y el tercer punto del oficio en mención que habla sobre el análisis del vacío legal que existe en cuanto al proceder ante la ausencia temporal o permanente al Gerente General de JASEC, con respecto a eso dentro de la exposición del oficio de asesoría se cita que la literalidad del artículo N° 13 de la Ley N° 7799 señala entre otras cosas que el Gerente tiene la representación legal y extrajudicial de la institución, y que este puede sustituir su mandato en todo o en parte y revocar sustituciones u otorgar otras de nuevo conservando siempre sus facultades, sin embargo cuando se revisa la ley no se determina norma alguna que autorice a la Junta Directiva a otorgar poderes, por esa razón es que se habla de un riesgo de coadministración en dónde podría darse que la Junta Directiva se está subrogando algunas potestades que son competencia de la Gerencia General, en ese caso revisando también al artículo N° 14 que habla de las diferentes funciones que tiene el Gerente General lo cual está en línea con el perfil del puesto del Gerente General habla acerca de celebrar contratos que es competencia de la Gerencia General, y ejecutar actos de su competencia, ahí es cuando entra que él puede otorgar esos poderes a otras personas y puede así determinar la serie de mandatos que esas personas pueden ejecutar, entonces a raíz de eso se revisaron los poderes que han sido emitidos por la institución a el Director de Energía que en ese momento se llamaba así, que es de don Cristian Acuña, igual a don Rodolfo Sanabria, y en donde la participación del Gerente él no ha hecho la emisión del otorgamiento de esos poderes, para lo cual según la revisión efectivamente en el 2020-2018 se emite un poder generalísimo y un poder general con límite de suma a don Cristian Acuña, en donde ya en el año 2022 se toma un acuerdo para revocar el poder otorgado en el 2020, el generalísimo sin límite de suma tanto

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 51

para don Cristian Acuña como para don Rodolfo Sanabria, sin embargo, ya ahí hay una característica particular que en el primer poder lo que se decía era que actuaban únicamente en ausencia del Gerente General, cuando esté se encontrará en permiso con o sin goce de salario, vacaciones, incapacidades, o traslado fuera del país, pero ya en ese acuerdo que se dio en abril del 2022 no se habla solamente de esas ausencia, sino que se indica que cuando actué en ausencia temporal o permanente del Gerente y se amplía cuando existe el vencimiento del periodo de nombramiento del Gerente, sin embargo la Auditoría dentro de la asesoría se indica que no hay una sustitución, aunque esas personas tengan esos poderes especiales no hay una sustitución de las funciones que por ley tiene asignada la Gerencia General, sin embargo este último acuerdo que se dio en abril del 2022 no ha sido inscrito en el Registro Nacional, por lo tanto los acuerdos que se indicaron anteriormente del año 2018-2020-2021 se encuentran todavía vigentes, en ese caso se reitera que existe una autorización legal que es la que dicta la ley de creación de JASEC, en donde autoriza al Gerente General que es quien otorga esos poderes a otros funcionarios, el otorgamiento de poderes a esos tres funcionarios, fue conocido y resuelto por la Junta Directiva y no por el administrador general, que es el Gerente General, y básicamente en su momento el Presidente de la Junta Directiva lo que justificó, que fue como una medida para evitar la concentración de firmas del acto en el Gerente, sin embargo ya la ley había previsto la facultad de delegar o sustituir el poder sin tener que llevar el caso a la Junta Directiva, en ese sentido puede darse que otros funcionarios actúen en representación de JASEC, pero dentro de los límites de los poderes otorgados, sin embargo este acto no puede superar el alcance de esos poderes y no pueden llevarse a cabo en el sentido de que superen lo que establece la ley con las funciones y la competencia que le está dando al Gerente General para emitir este tipo de contratos, entonces de ahí nace que se debe de hacer un análisis legal que concluya cuál es la potestad que tiene la Junta Directiva para emitir esos poderes considerando el tema de la coadministración, que tal y como indicó anteriormente es una competencia de la Gerencia General y también de que se haga un análisis de ese vacío legal que existe en JASEC acerca de los periodos o los momentos cuando exista una ausencia temporal o permanente del Gerente

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 51


General porque no hay sustitución con estos poderes de esta figura de administrador, como así lo establece la Ley de creación de JASEC, eso sería, si tienen alguna consulta con gusto.....

Pregunta doña Ana Lía Solano a doña Celina Madrigal, no sabe sino escuchó, mas sin embargo en la lectura que hizo decía sobre el poder que se le daba también a don Gustavo Redondo, y lo que entendió es que ya no hay límite de suma, y si con tareas limitadas, y también que podían actuar en ausencia por vacaciones, por incapacidad, etcétera, pero no por ausencia de nombramiento, y ahora doña Celina Madrigal indica eso, para lo cual quiere que se le rectifique eso, gracias.....


Comenta la señora Madrigal Lizano que con respecto a lo que indica la señora Solano Pacheco efectivamente en los poderes que están en el 2018-2020-2021 sí es limitado, es decir, está definido para qué es que se otorga ese poder, sin embargo en este nuevo poder que no está inscrito se amplían las potestades que se les está otorgando a ellos, don Juan Antonio Solano también que se encuentra presente cualquier cosa podría referirse al tema si gusta, y efectivamente se incluye a don Gustavo Redondo así como a don Juan Antonio Solano, en el caso del señor Solano Ramírez es limitado porque sí se indica específicamente para que se le está otorgando ese poder, en el caso de don Gustavo Redondo, don Cristian Acuña y don Rodolfo Sanabria si se ve es un poder generalísimo que se les está otorgando, y básicamente la intencionalidad es que ellos asuman las competencias que están establecidas en el artículo N° 13 de la ley, le pregunta a la señora Solano Pacheco ¿si le aclaro la duda? Indica doña Ana Lía Solano que sí, y agradece la respuesta.....

Externa doña Rosario Espinoza que por su parte es una consulta muy breve, para que le quede claro y no sabe si tal vez sea doña Celina Madrigal o don Lizandro Brenes que le puedan responder, ¿Cuándo fue que la Junta Directiva les otorgó esos poderes a los otros representantes? ¿el viernes antes de que se venciera el contrato de don Francisco Calvo?.....

Comenta don Lizandro Brenes que el antiguo directorio de buena fé, no estando su persona en la Presidencia pero si participando del directorio, cuando era sabido que la Junta Directiva se iba a desintegrar se empezaron a prever una serie de situaciones o eventos que podrían pasar, que se

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 51


destituyera la Junta Directiva por muchísimo tiempo, como fue lo que pasó, para lo cual se trató de hacer dos cosas, una de ellas formular un acuerdo para hacer un concurso interno-externo y con ese concurso adelantarlos desde abril y mayo, y no esperarse hasta que la Junta Directiva se reanuda para hacer ese concurso para el nombramiento de la gerencia, ya que era sabido que se iba a vencer, y también se trató para no dejar ese vacío en vista de que tampoco se tenía subgerencia datar de contenido presupuestario la subgerencia ya que está existe y existe también por ley en JASEC de hacer un concurso interno para ello, para lo cual don Carlos Astorga el anterior Presidente y tiene que decirlo así, con absoluta buena fe previendo el otro escenario que era que no se logrará completar el concurso, y que evidentemente así fue y para prever que posiblemente se iba a estar sin Junta Directiva y sin Gerente General, precisamente por este vacío legal lo que trató de hacer fue autorizar al Gerente General de JASEC don Francisco Calvo para que él otorgará esos poderes y fueran inscritos y así se le dieran a don Cristian Acuña y a don Rodolfo Sanabria, lo cual no sucedió, dichos acuerdos sí se aprobaron, lo que pasa es que no quedaron en firme, aunado a eso doña Celina Madrigal mencionó algo que es muy valioso y muy importante desde todo punto de vista, ya que cuando estuvo constituidos como Órgano de Hecho entre doña Rita Arce y su persona, una de las acotaciones de doña Rita Arce era que no había tanta urgencia de nombrar a un Gerente General, aunque fuera prorrogar ya que en ese momento sí se podía prorrogar porque estaba dentro del plazo, porque para eso se habían asignado poderes y que JASEC de alguna manera podía continuar funcionando así, para lo cual doña Celina Madrigal es contundente e indica que eso no es posible, ya que hasta que la Junta Directiva otorgue poderes puede caer en temas de coadministración, y una cosa es la Junta Directiva como Órgano Colegiado y otra es la Administración, la ley establece esa separación lo cual es importantísimo, de ahí que aprovecha para preguntarle a don Francisco Calvo ¿si ese acuerdo ya quedó en firme o no?, si le puede recordar ya que si no le parece que algo importante que se debe hacer es derogar ese acuerdo, a partir de esto porque se está inclusive ante un vacío legal eso también justifica el que se haya hecho esta sesión.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 12 de 51

Por otro lado desea aprovechar su participación porque las conclusiones de la Auditoría Interna son fundamentales, ya que está dice en conclusión la importancia de que JASEC continúe contando con una persona colaboradora en el puesto de Gerente General como máximo jerarca administrativo, así con el deber de asegurar el cumplimiento de la norma 2.4 de las normas de control interno para el sector público, en cuanto a garantizar que las persona que se nombre en el puesto de Gerente reúna las competencias, requisitos y valores requeridos de conformidad con el perfil del puesto, y con eso no afectar la gestión institucional y evidentemente y eventualmente debilitar el sistema de control interno, esto ratifica lo bien actuado por este Órgano Colegiado al nombrar a don Francisco Calvo de manera temporal, en lo que se designa mediante un concurso como corresponde, o siguiendo el proceso correspondiente legal, y justificado el nombramiento del señor Calvo Solano y asó no dejar a JASEC sin Gerente, y que estuvo solamente un día sin Gerente, y luego da una luz importantísima, ante lo cual no sabe si don Juan Antonio Solano coincidirá con su persona en el sentido de que la Junta Directiva no puede otorgar poderes, ni autorizar a don Francisco Calvo para que él otorgue poderes ya que básicamente él como jerarca ya lo puede hacer, eso es lo que entiende, y antes de darle la palabra a don Salvador Padilla, le consulta a doña Celina Madrigal ¿si su persona entendió bien?.....

Indica la señora Madrigal Lizano al señor Brenes Castillo que, sí es correcto, por eso es que la Auditoría Interna está sugiriendo se haga ese análisis legal por parte del Asesoría Jurídica, para que la Junta Directiva tenga un fundamento, además de la asesoría brindada por la Auditoría Interna, y efectivamente eso es coadministrar porque es una competencia del Gerente General y ahí se habla, y aprovecha el espacio para mencionar que todos los poderes que están otorgados a esas personas fueron tomados por acuerdo de Junta Directiva, para lo cual debería hacerse una valoración de la viabilidad de mantener esos poderes.....


Procede don Salvador Padilla agradeciendo a doña Celina Madrigal por la exposición, e indica que le queda una consulta quizá para la Administración con respecto a la exposición de la señora Madrigal Lizano ¿por qué no hay Subgerente?, ¿Cuál es la razón? ¿Hay algún concurso en proceso? o ¿Por qué

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 51


razón no se nombró a un Subgerente? Y su otra pregunta más que todo para la Administración es a sabiendas de la situación que se venía y que se venía dialogando en Junta Directiva en conocimiento de la Gerencia y demás porque si el Gerente General era el único que podía otorgar esos poderes según la interpretación que da doña Celina Madrigal, ¿por qué no otorgó esos poderes? previendo que podía haber una eventualidad interrupción de la Gerencia ante esta situación que sucedió, y que claramente no es responsabilidad de los Directores nuevos que sucediera aquí presentes Directoras y Directores, pero si le urgen esas dos dudas aprovechando que está don Francisco Calvo y a quien le manda un cálido saludo, primero ¿por qué JASEC no tiene Subgerente? eso para saber porque la verdad no lo sabe, ¿hay algún concurso en proceso?, ¿hay una razón en específico por la que no se tiene?, ¿hace cuánto no se tiene?, quién puede según el artículo N° 14 tener las funciones de la Gerencia, es decir, entraría como a suplir en caso de que surgiera un tema de este tipo, y el otro es porqué también el Gerente si ya lo había hecho antes, don Francisco Calvo de otorgar poderes pero no fueron inscritos, y la Junta Directiva lo hizo pero al parecer no bien, ¿por qué no lo hizo previendo de que esta situación se venía, de que se iba a desconformar la Junta Directiva?, muchas gracias.....

Interviene don Lizandro Brenes para indicar que precisamente del criterio de doña Celina Madrigal de la Auditoría Interna y su asesoría, se emana que don Francisco Calvo no podía nombrar poderes para cuando él no fuera Gerente o previendo una situación de ausencia del Gerente, porque esos poderes o esas personas bajo ningún punto de vista sustituyen la figura del Gerente, es decir, la ley de JASEC tal y como don Juan Antonio Solano lo ha reiterado, dice que tiene que haber una gerencia, entonces aunque don Francisco Calvo hubiera nombrado esos poderes, dicho poderes jamás se hubieran podido utilizar para sustituir la figura de la Gerencia.....

Resalta don Juan Antonio Solano que ese es un tema muy interesante y en realidad es un tema histórico, para lo cual va a hacer una breve reseña para que se pueda entender bien, dado que desde que se creó JASEC hasta el año 2002, no tuvo poderes inscritos en el Registro Público, en el Registro de Personas Jurídicas porque en base a la ley el Secretario de actas de la Junta Directiva certificaba y después un


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 51

notario certificaba el poder del Gerente con la ley nueva, o el Presidente de la Junta administradora con la ley vieja y ya actuaba, no es sino hasta el 2002 que la Junta Directiva decide otorgar un poder tanto al Gerente, al Subgerente que existía en ese momento, y al Asesor Jurídico un poder general judicial para el cargo, la Junta Directiva actuó como jerarca en ese momento, es decir, los poderes que se han dado se han dado de la Junta Directiva como jerarca institucional, sí es correcta la interpretación que hace la Auditoría en el sentido de que el Gerente, puede otorgar poderes y puede sustituir el poder que tiene, en ese sentido el Gerente General de JASEC es apoderado generalísimo sin límite de suma, ¿ por qué las Juntas Directivas han otorgado los poderes al Gerente? actuando en su calidad de jefes y de una manera de control, esa ha sido la justificación que se ha dado, ahora con el informe de Auditoría sí hay que tomar una decisión en el sentido de que si el Gerente General va a continuar eventualmente sustituyendo su poder, en ese sentido la Administración conforme lo solicitó doña Celina Madrigal se haría un estudio complementario al informe que hace la Auditoría Interna para clarificar el tema, entonces por años el Gerente General esos tres poderes que su persona indicó al principio se extinguieron o derogados en el 2015, de ahí al Gerente General que siguió el periodo 2015, se le otorgó un poder generalísimo sin límite de suma, después al otro Gerente que siguió y ahora al Gerente que está entonces ahí había un poder, en el 2018 la Junta Directiva decidió y a instancias del Gerente que estaba en ese momento, le pidió a la Junta Directiva que se otorgaran poderes generales al Director de Energía y al Director en ese momento de Infocomunicaciones para que tuvieran potestad para actos administrativos en general, entonces se les dio un poder general limitado a ¢500,0 millones, ese poder existe y está vigente, es decir ellos tienen un poder general limitado a ¢500,0 millones los cuales están facultados para ejecutar los actos que establece el Código Civil en materia a los poderes generales y determinados actos que la Junta Directiva en ese momento considero oportuno, mucho de la justificación para darle para darle ese poder a ellos fue que el Gerente de ese momento no quería estar firmando informes a la SUTEL, a la ARESEP, sino que los encargados de cada área firmaran esos documentos, órdenes de compra cosas de esas, y la Junta Directiva igualmente decidió darles un poder generalísimo

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 51

sin límite de suma en ausencia del Gerente General cuando esté estuviera incapacitado, de vacaciones, ya que en su oportunidad surgieron emergencias, eventualidades y el Gerente por ejemplo andaba en Europa de viaje, o andaba en un congreso en Sudamérica, no estaba el Gerente, para lo cual se consideró dar ese tipo de poderes ante ese tipo de eventualidades, ese es un tema que la Junta Directiva puede valorar porque los actos jurídicos se deshacen como fueron constituidos, es decir, si la Junta Directiva considera oportuno que esos poderes ya no los tenga ningún funcionario y solamente el Gerente General lo tenga, la Junta Directiva lo puede acordar, eso no es ningún conveniente es una cuestión de decisión y de giro sobre el tema porque en realidad la Junta Directiva es el jerarca y es quien va a definir las políticas generales de cómo se gobierna JASEC, ya que el Gerente es el administrador general, pero la Junta Directiva es quien establece las políticas de cómo JASEC se va a administrar, otra cosa es que la Junta Directiva coadministre, eso es diferente, las potestades que tiene el Órgano Colegiado en el artículo N° 4 de la Ley de JASEC son aspectos muy generales, entonces ya ahí lo va a definir.....


Por otro lado cuando sucedió el asunto de que ya vencía esta Junta Directiva, tal y como lo explicó don Lizandro Brenes se otorgó modificar esos poderes que ya estaban, esos poderes generalísimos sin límite de suma en ausencia del Gerente General, incorporando cuando el nombramiento no estuviere, y en base a toda la explicación que acaba de brindar el señor Brenes Castillo que motivo en ese momento al Presidente de la Junta Directiva don Carlos Astorga, dichos poderes se constituyeron notarialmente el problema fue que no se pudieron inscribir porque el acta que los aprueba no está aprobada, ya que si bien es cierto los acuerdos están firmes el acta no está aprobada, por lo que una de esas actas donde se aprobaron estos poderes son de las actas que están pendientes de aprobar por la Junta Directiva, en ese sentido esa es la razón por la cual no se pudo inscribir ese poder, a razón de todo eso el tema es muy interesante porque si la Junta Directiva en este momento puede decir que se siga con esos poderes que se dan, o en base a las recomendaciones que hace la Auditoría Interna podría hacer un replanteamiento, quitando todos los poderes diciéndole al Gerente que resuelva que poderes dar por

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 16 de 51

ejemplo, hay distintas opciones, ahí es donde la Junta Directiva puede tomar decisiones al respecto en virtud del informe de la Auditoría está planteando en este momento, porque la Auditoría está diciéndole al Órgano Colegiado que no se complique ya que la ley faculta al Gerente a sustituir su poder, y ¿qué significa sustituir su poder? Quiere decir que el Gerente diga que no tiene tiempo para andar firmando determinados actos administrativos de poca monta, por lo que le da el poder a una persona para que firme por ejemplo informes a la SUTEL, ofertas en procesos, cosas así pero esa es una decisión de la Administración como tal, ante eso sí le gustaría recalcar que en base a lo que la Auditoría está recomendando la Junta Directiva debería considerar cómo se va a manejar de aquí a ahora los poderes, o los va a revocar o aprobar el acta que aún está pendiente de aprobación, y ya con eso se podrían inscribir los poderes que faltan de inscribir y continuar de esta manera, y de aquí en adelante la sustitución de poder los autoriza el Gerente General ante el notario, ese sería el punto a discutir.....

Pregunta el señor Padilla Villanueva al señor Solano Ramírez ¿si coincide con su persona en la interpretación de que según los artículos N° 4 y N° 14 de la ley de JASEC, un Subgerente podría sustituir las funciones de un Gerente? ¿es correcta su interpretación? a su opinión.....

Resalta don Juan Antonio Solano que la Ley de JASEC es muy interesante ahí, porque la única mención que hace el Sugerente es que la Junta Directiva podrá nombrar un Subgerente, pero no le establece las funciones que tiene el Subgerente, entonces ¿qué es lo que se hizo en el pasado?, lo que se hizo fue que en el manual de puestos se hizo un perfil de Subgerente, y en la estructura orgánicas que existen en JASEC desde el año 1998 con la reforma de la Ley N° 3300 se establece la figura de Subgerente y se le da funciones, en base al manual de puestos y en la estructura orgánica se le otorgan áreas que administra, de ahí que si se observa la estructura orgánica actual el Gerente ve determinadas áreas, y el Subgerente por otro lado ve determinadas áreas, claro está supeditado a la jerarquía del Gerente General, en JASEC ha existido Gerente General desde que se creó la ley y se hizo la reforma de la Ley de 1998, había un Gerente y un Subgerente con diferentes funciones conforme al manual de puestos y conforme a la estructura orgánica aprobada en su momento.....


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 51

Interviene don Salvador Padilla para indicarle a don Juan Antonio Solano que no le contestó su pregunta, ya que para su persona la ley dice que sí podría tener las mismas según su interpretación un Subgerente podría según la ley, no de los manuales de puestos porque la ley es superior a todo, tendría las facultades para que le quede claro, porque quiere ver si está interpretando la ley adecuadamente, ¿podría tener las funciones de un Gerente General un Subgerente?.....

Resalta don Juan Antonio Solano que sí, si puede tenerlas pero no puede darse una concurrencia de funciones, por un tema de teoría administrativa, es decir, el Gerente y Subgerente no podrían concurrir en sus mismas funciones, ahí es por lo que en las estructuras orgánicas y en el manual descriptivo de puestos ellos tienen funciones específicas, atienden aspectos administrativos específicos pero si tienen las mismas funciones, de hecho el Subgerente sustituye al Gerente General, por ejemplo si en JASEC cuando toda esta situación pasó si hubiera habido Subgerente no hubieran surgido problemas, e incluso este informe no se hubiera dado, ¿por qué?, porque en el momento que se le vence el plazo al Gerente General y ahí está el Subgerente, se disculpa porque en la respuesta anterior se fue por otro lado y no respondió la pregunta, pero sí claro tienen las mismas funciones, con esa diferenciación en su estructura obviamente, pero los dos tienen las mismas funciones, porque la ley dice que son nombrados con las funciones del artículo N°14 y este establece las funciones del Gerente, entonces el Subgerente sí puede tener las funciones del Gerente General.....


Resalta don Salvador Padilla que en ese sentido el Subgerente sustituye al Gerente General en su ausencia, así se lee textualmente en la ley, de ahí que le pregunta a don Francisco Calvo ¿qué ha pasado con ese tema? porque su persona como Director nuevo lo desconoce, ¿por qué no hay nombrado un Subgerente? ¿Qué ha pasado con ese tema de la Subgerencia? ¿Cuáles han sido las razones de no tener Subgerente? ¿desde hace cuánto no se tiene? o ¿han habido motivaciones específicas para que esto no se diera?.....

Hace ver don Francisco Calvo que hay que recordar que igualmente por disposición de la ley de JASEC los nombramientos por parte del Gerente General se limitan a los puestos que no son jefatura, es decir,

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 51


su persona puede nombrar asistentes, profesionales 1 y 2, etcétera, pero ya a partir del puesto del jefe de departamento que es el jefe más bajo que hay y hasta el Subgerente que es la estatura más alta que hay, ya no los puede nombrar puesto que es una función específica y asignada de la Junta Directiva, en su caso cuando la Junta Directiva en el año 2019 lo nombró en la Gerencia General en aquel momento su persona era el Subgerente General, por lo tanto a la hora de hacerse ese nombramiento la Subgerencia quedó vacante, poco tiempo después lo consultó con el Presidente de aquel momento y se le indicó que no se pretendía llenar esa plaza, en principio por un tema de costos, así fue durante un tiempo, ya posteriormente con la siguiente conformación de la nueva Junta Directiva más bien la intención de los miembros de ese Órgano Colegiado era quitar la figura del Subgerente queriendo transformarla en otra cosa, en una especie de Director Corporativo o Director Administrativo eso para equipararlo con los otros dos Directores, ya que hay que recordar que la empresa se divide en tres grandes áreas, el Área Comercial que tiene un Director, el Área de Operaciones que tiene otro director, y otra área que es administrativa o corporativa que es la que está a cargo del Subgerente General, por lo que la intención en ese momento de los miembros la Junta Directiva era convertir esa plaza en un Director, entonces la respuesta a la pregunta de don Salvador Padilla es que ha sido por la disposición de la propia Junta Directiva a quién corresponde en este caso el nombramiento de la Subgerencia General.....

Comenta el señor Padilla Villanueva que para terminar sus consultas se podría decir que a partir de la Junta Directiva del 2019 se toma el acuerdo de que no va a haber Subgerente, desconoce si hay un acuerdo, lo entiende así según lo dicho ya que se dice que fue una conversación verbal, se deja eso, también se habla de un tema costos pero no hay ningún estudio que respalde el hecho de decir que sopesando no se va a poner Subgerente sino que es una decisión no técnica, son preguntas y después de ahí la institución ha estado sin Subgerente del 2019 pensando en que se podía transformar pero pues obviamente una junta directiva no tiene potestades legislativas, para reformar la ley hay que acudir a la Asamblea Legislativa, y por su parte no ha visto ningún proyecto de ley en ese sentido de ninguna Junta

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 51

Directiva pasada, o presente para otorgarle nuevas funciones a la Gerencia, en ese sentido le queda claro que desde el 2019 no hay Subgerente por una conversación verbal de tema de costos que no está justificado, y segundo que después las Juntas Directivas posteriores tampoco tomaron la decisión de nombrar la Sugerencia, y tal como lo dijo don Juan Antonio Solano esto podría haber salvado a la institución de un aprieto de haberse quedado si Gerente aunque fuera un día, pase lo que pase, gracias. Resalta don Lizandro Brenes que desea contestarle algunas cosas a don Salvador Padilla, para lo cual hace ver que su persona llegó a la Junta Directiva de JASEC sino se equivocó en abril del 2020 ahí ya casi se tenía año y un rato más de que don Francisco Calvo había sido nombrado por 3 años como Gerente General y evidentemente no se había nombrado o no se iba a proceder a la sustitución de don Francisco Calvo o a la sustitución del puesto de él anterior en la Subgerencia, en ese entonces en ese año en la agenda nunca estuvo por parte del directorio la no sustitución de esa plaza, pensando precisamente en que ese año, y eso sí que no fue como un acuerdo de Junta Directiva sino que fueron disposiciones de reuniones de trabajo por razones meramente financiero-económicas de la institución durante el año 2020, en el año 2021 en principio fue complicado las sesiones, se intentó hacer las transformaciones no a nivel de ley, es decir, que el Subgerente básicamente asumiera funciones administrativas, y precisamente ya previendo la situación de la ausencia de la Subgerencia fue precisamente que desde noviembre, diciembre, a los primeros meses del año con varias reuniones de trabajo se trató de estructurar un acuerdo fundamentado para realizar y someter a concurso interno y dotar de contenido presupuestario la plaza de la Subgerencia, ese acuerdo se aprobó pero no quedó en firme en abril y mayo, al mismo tiempo que no quedó en firme tampoco el acuerdo para iniciar desde ahí un concurso interno-externo para el nombramiento de la Gerencia una vez que don Francisco Calvo dejara de ocupar el cargo esas son las razones que por su parte al menos conoce, y las que ha vivido, y eso fue una cuestión de democracia en cuanto a votos, ya que se logró la aprobación pero no se logró la firmeza, por lo que no se pudo ejecutar.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 20 de 51

Interviene don Salvador Padilla para indicar que obviamente cambiar las funciones de la Subgerencia establecidas por ley tiene que ser vía ley de la República, no puede ser de otra manera, ya que ningún acuerdo está por encima de la ley, nada más hacer la aclaración, dado que es importante que si se va a replantear las funciones de la Subgerencia tiene que ser vía reforma de ley ya que su figura está establecida claramente con las funciones que tiene en la ley como bien lo explicó el abogado institucional, agradece a don Francisco Calvo si quisiera añadir algo más, muchas gracias.....

Resalta el señor Brenes Castillo que eso no fue lo que dijo, pero delante don Francisco Calvo por si desea añadir algo más.....


Externa el señor Calvo Solano que por su parte ya explicó lo que tenía que decir, y ya las conclusiones y aseveraciones de don Salvador Padilla corren por su cuenta.....

Resalta don Lizandro Brenes que ya ingresó doña Rita Arce para que conste en actas. Agradece a doña Anelena Sabater que proceda con la propuesta de acuerdo.....

Indica la señora Sabater Castro que el acuerdo propuesto en este punto sería el siguiente:.....

- 3.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° ASR-AUDI-010-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, sobre asesoría sobre nombramiento del Gerente General.....
- 3.b. Instruir a la Asesoría Jurídica que realice un análisis legal sobre la potestad que tiene la Junta Directiva de otorgar poderes a colaboradores de JASEC y del vacío legal que existe en cuanto al proceder ante la ausencia temporal o permanente del Gerente General, todo de acuerdo con el bloque de legalidad vigente.....

Resalta don Lizandro Brenes que por su parte desea someter a consideración un 3.c., ya que cree que la Junta Directiva tiene que identificar cuáles son los acuerdos mediante los cuales se les otorgó poderes a funcionarios de la institución por la Junta Directiva eso para traer acá a consideración de esta Junta Directiva una vez que sean identificados y se sepa cuáles acuerdos son, para pensar en qué se hace con ellos, si derogarlos, mantenerlos, qué hacer, para lo cual propone un punto 3.c. que sería:.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 51

- 3.c. Instruir al personal de Junta Directiva para que realicen un informe sobre los acuerdos de Junta Directiva que versan sobre los poderes otorgados por la Junta Directiva a funcionarios de JASEC, o acuerdos relacionados.....

Indica don Lizandro Brenes que cree que doña Celina Madrigal ya tiene identificados esos acuerdos, ¿es así doña Celina?.....

Externa la señora Madrigal Lizano que sí es correcto, en el oficio se citan en cada uno cuando se hace la descripción de cada poder.....

Resalta el señor Brenes Castillo que eso es para traerlos a Junta Directiva y así pensar que hacer con ellos, porque ahorita no se conocen para poder derogarlos o mantenerlos, esa sería su propuesta.....


Indica don Alexander Mejías que tal vez en la segunda parte donde dice Junta Directiva no sabe si es la Junta Directiva anterior para que no quede una duplicidad ahí, una palabra que haga constar y se entienda mejor.....

Resalta don Lizandro Brenes que sería por Juntas Directivas anteriores, ya que no solamente fue en la que su persona estuvo anteriormente, sino que fue en el 2018, 2019.....

Comenta don Francisco Calvo que si ya los acuerdos están identificados en el informe del Auditor Interno, entonces el informe que se le estaría pidiendo al personal de Junta Directiva, ¿qué otra información es la que se requiere agregar? si lo que se quiere es por ejemplo la transcripción o copia de los acuerdos y la discusión o exactamente qué información, porque ya están identificados, entonces ¿qué más se requiere que el informe indique? y que ojalá quede en el acuerdo para que ellas puedan revisar el trabajo con certeza de que es lo que se pide.....

Resalta don Lizandro Brenes que con la transcripción de los acuerdos es suficiente para poder ponerles nombre y fecha y poder decidir qué hacer con ellos, para su persona sería la transcripción, o tal vez un informe con la transcripción, ya que la Administración tiene ahí los “JD”, le pregunta a don Francisco Calvo ¿si está conforme con la propuesta?.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 22 de 51

Comenta don Francisco Calvo que lo ideal es que la Junta Directiva este conforme con lo que está pidiendo, para que cuando ellas hagan el informe contenga lo que se espera que contenga el mismo.....

Indica don Lizandro Brenes que es básicamente la transcripción de los acuerdos para poder decir “este dice esto entonces lo quitamos”, para lo cual procede a tomar la votación.....

Indica doña Rita Arce que se abstiene.....

Indica don Lizandro Brenes que está a favor.....

Indica doña Rosario Espinoza que está a favor.....

Indica don Alexander Mejías que está a favor.....

Indica don Salvador Padilla que está a favor.....

Indica doña Anelena Sabater que está a favor.....

Indica doña Ana Lía Solano que está a favor.....

Procede la Presidencia a tomar la votación de la firmeza de dicho acuerdo, y agradece a doña Anelena Sabater si le confirma que a las 8:01 p.m. la señora Arce Láscarez indica mediante el chat que se abstiene porque no escuchó la explicación del acuerdo.....

Resalta doña Anelena Sabater que es correcto.....

Indica don Lizandro Brenes que está a favor de la firmeza.....

Indica doña Rosario Espinoza que está a favor de la firmeza.....

Indica don Alexander Mejías que está a favor de la firmeza.....

Indica don Salvador Padilla que está a favor de la firmeza.....


Indica doña Anelena Sabater que está a favor de la firmeza.....

Indica doña Ana Lía Solano que está a favor de la firmeza.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con seis votos presentes, la directora Arce Láscarez se abstiene.....

.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 51

3.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° ASR-AUDI-010-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, sobre asesoría sobre nombramiento del Gerente General.....

3.b. Instruir a la Asesoría Jurídica que realice un análisis legal sobre la potestad que tiene la Junta Directiva de otorgar poderes a colaboradores de JASEC y del vacío legal que existe en cuanto al proceder ante la ausencia temporal o permanente del Gerente General, todo de acuerdo con el bloque de legalidad vigente.....

3.c. Instruir al personal de Junta Directiva para que realice un informe con la transcripción de los acuerdos de Junta Directiva que versan sobre los poderes otorgados por Juntas Directivas anteriores a funcionarios de JASEC.....

ARTÍCULO 4.- AUDI-275-2022 COMUNICACIÓN DE MODIFICACIONES AL PLAN DE TRABAJO DE LA AUDITORÍA INTERNA 2022.


Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-275-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, sobre comunicación de modificaciones al plan de trabajo de la Auditoría Interna; 2. Oficio N° AUDI-275-2022, Anexo sobre modificaciones al plan de trabajo de la Auditoría Interna; 3. Presentación de las modificaciones al plan de trabajo de la Auditoría Interna.....

Para este punto se encuentran presentes la Licda. Karla Torres Loria, Auditoría Interna y la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, quienes mediante diapositivas presentaran dicho informe. De igual manera se encuentra presente el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Profesional Auditoría Interna, para atención de consultas.....

Solicita doña Celina Madrigal la autorización para que ingrese José Pablo Salas y Karla Torres.....

Resalta don Lizandro Brenes que por supuesto, y agradece a ambos que se presenten ante la Junta Directiva en unos 15 segundos para saber al menos quiénes son, ya que su persona sí los conoce, pero los nuevos Directores no.....


.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 24 de 51

Procede doña Karla Torres brindando un saludo y presentándose ante los Directores, indica que su persona es funcionaria de la Auditoría Interna, está noche le corresponde presentar la modificación del plan de trabajo.....

Comenta doña Celina Madrigal que mientras la señora Torres Loria proyecta la presentación, se permite hacer una breve explicación con respecto al plan de trabajo la Auditoría, para lo cual hace ver que la unidad año a año tiene que hacer una planificación basada en una serie de elementos, tal como el nivel de riesgo que tiene la institución, los diversos procesos, los controles críticos tal y como se observó cuando se presentó la solicitud de información, se deben observar una serie de lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República en donde indica cuáles aspectos debe contener el plan de trabajo, de igual forma a como se elabora dicho plan de forma anual considerando los recursos que en ese momento dispone la Auditoría hay ciertas situaciones que provocan que nuestros planes de trabajo tengan que ser ajustados, ahora se van a ver en detalle algunos aspectos que motivaron a hacer la modificación al plan, porque todo depende del recurso humano con el que se dispone para poder ir ejecutando los diversos servicios que se brindan, dentro de lo que establece la ley en el sentido de preparar esos planes de trabajo, hay unas normas para el ejercicio de las Auditorias Interna que dice que se tiene que comunicar al jerarca el plan de trabajo y sus modificaciones, de ahí la razón y el fundamento de presentar esta modificación que va a exponer la compañera Karla Torres.....

Procede doña Karla Torres indicando que en complemento a lo dicho por doña Celina Madrigal está corresponde a la tercera modificación del plan de trabajo, igualmente en acotamiento por medio de dicho plan tanto el Auditor Interno así como los funcionarios de la Auditoría deben formular un plan de trabajo anual basado en planificación estratégica que comprenda todas las actividades que mencionó doña Celina Madrigal anteriormente y que debe realizarse durante el periodo, y debe mantenerse actualizado por esta razón el día de hoy se está presentando la tercera modificación al plan de trabajo. Por otro lado en cumplimiento a las normas es que el día de hoy está acá presentándole a la Junta Directiva esta modificación, para lo cual procede a comentar los antecedentes que se generaron ante esta


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 51

modificación, uno de ellos ha sido la afectación a la operativa del negocio por la falta de información y documentación institucional, producto del ciberataque que sufrió la institución desde el pasado 23 de abril del año en curso, como punto número dos se tiene la renuncia del personal de Auditoría Interna así como movimientos internos que a la fecha se muestran como puestos vacantes pero que están en este momento en proceso de reclutamiento, y el tercer punto es el retiro o ausencia del personal para acogerse a su licencia de maternidad.....

Indica la señora Torres Loria que debido a las razones anteriores a continuación se presenta la variación del plan de trabajo, en el siguiente cuadro se puede visualizar como estaba plan de trabajo anteriormente, y como quedó con la modificación aplicada, en lo que respecta a servicios de auditoría pasó de 36 servicios a 33 donde todos fueron incluidos y 5 fueron excluidos, igualmente con los servicios preventivos en este caso si se mantuvieron no hubo ninguna modificación, en lo que respecta a los seguimientos y recomendaciones de 66 se pasó a 59, y por último las actividades de mejoramiento continuo planificación administrativo y organismos externos pasó de 40 a 38, ante lo cual se presentan varios porcentajes que se pueden apreciar, en si el plan de trabajo estaba conformado de 147 y pasó a 135 lo que representa un 8.2%, es importante hacer la aclaración que en el instructivo para la operación del sistema PAI que emite la CGR la palabra correcta que ellos utilizan es “reformulados” pero en este caso se indicó la palabra “incluidos” para que tuviera en este caso mayor claridad para la presentación....

Variación con respecto a la versión anterior del plan de trabajo

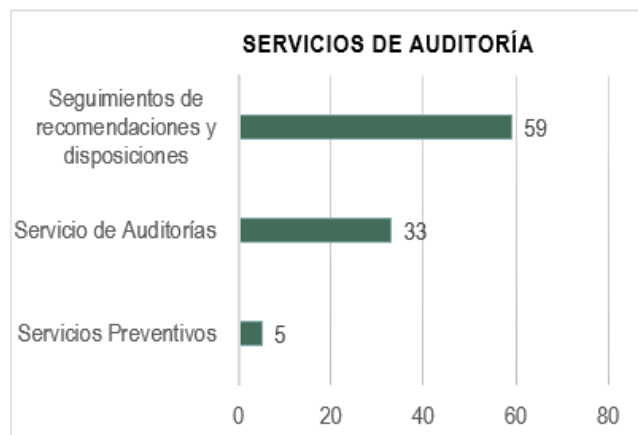
Tipo de servicio	Versión anterior del plan de trabajo	Tipo de modificación			Actualización del plan de trabajo	Variación con respecto a la versión anterior		
		*Incluidos	Trasladados	Excluidos		Incluidos	Trasladados	Excluidos
Servicio de auditorías	36	2	0	5	33	5,5%		13,9%
Servicios Preventivos	5	0	0	0	5			
Seguimientos de recomendaciones y disposiciones	66	0	7	7	59		10,6%	10,6%
Actividades de mejoramiento continuo, planificación, administrativo y organismos externos	40	1	0	3	38	2,5%		7,5%
Total	147	3	7	15	135		8,2%	

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 26 de 51

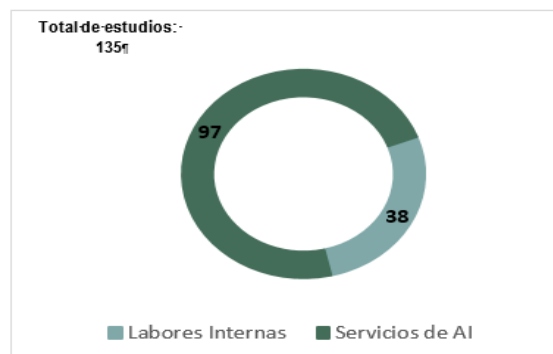
- *En el Instructivo para la operación del sistema PAI emitido por la CGR, corresponde al término “Reformulados”.....


Dentro del siguiente gráfico se pueden visualizar las modificaciones aplicadas, los seguimientos y recomendaciones representan un 59%, los servicios de Auditoría un 33% y los servicios preventivos un 5%:

Versión actual del plan de trabajo 2022



Comenta que con respecto al gráfico anterior para que quede más claro, los servicios de Auditoría se distribuyen en tres a saber: los servicios operativos, financieros o de carácter especial y cuando se refiere a servicios preventivos son los servicios que se prestan de asesoría, advertencias y autorización de libros, en si lo que representa los servicios de Auditoría son 97% y las actividades administrativas un 38%, las actividades administrativas se pueden llamar en mejoramiento continuo, planificación, organismos externos y actividades administrativas, esto en total da el ajuste 135 estudios en este momento en ejecución, algunos de ellos ya concluidos.....




	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 51

Indica doña Karla Torres que eso sería todo de su parte, agradece por la atención.....

Interviene doña Celina Madrigal para indicar que para complementar la exposición que hizo la señora Torres Loria con respecto a las modificaciones que se han hecho al plan, cabe indicar que el mismo fue presentado en octubre del 2021 ante la Junta Directiva, sin embargo la primer modificación se dio en noviembre porque se tuvieron que incluir varias Auditoría que solicitó la CGR que se ejecutaran, para lo cual ahí se dio la primer modificación, posteriormente se presentó la segunda modificación en el mes de febrero porque tal y como lo indicó doña Karla Torres se han tenido un par de compañeras que se han acogido a la licencia por maternidad y no han sido sustituidas, sino de que se reforzó y distribuyeron las funciones que ellas tenían en otro personal profesional con el que cuenta la Auditoría, lo cual provoca que hayan menos recursos en tiempo para atender la ejecución del plan que se encuentra asignado para poder atender funciones administrativas o atender las otras auditorías que las compañeras tenían, además desde el mes de enero no se cuenta con el profesional en tecnologías de información lo cual para la Auditoría ha sido sumamente, se ha ido tras una gestión de reclutamiento pero con una serie de razones no ha sido posible contratar a una persona en este puesto, lo cual vino a obligar a tener que modificar dicho plan, y además se da el tema de la incorporación de algunas solicitudes que hizo la Junta Directiva en su momento para poder desarrollar y ejecutar algunos servicios de Auditoría que la misma Junta Directiva solicitó, y eso fue incorporado dentro de las modificaciones que se han realizado, fuera de ello el ciberataque que sufrió JASEC género también un impacto en la ejecución, hecho que ocurrió en abril y hace que se tenga que presentar una tercera modificación al plan de trabajo, eso sería gracias, cualquier consulta con mucho gusto.....


Resalta doña Anelena Sabater que tal vez se le pueda ampliar, ¿qué criterios se utilizaron para excluir esas 15 actividades? que son las que están precisamente excluyendo del plan, y ¿si en el plan de trabajo del siguiente año se piensa incorporar o no dichas actividades?, ya que le llama la atención que algunas de ellas tienen que ver con recomendaciones que dio la Auditoría Externa de los estados financieros de años pasados, para saber si eso tenía algún grado de prioridad.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 28 de 51

Comenta doña Celina Madrigal que en relación a la consulta básicamente el análisis que se hace de aquellos servicios que son trasladados o excluidos es por su nivel de riesgo, en alguno de las auditorías como las que se citan ahí, o hay algunas de esas auditorías que fueron revisadas por los diversos despachos externos en sus auditorías externas, para lo cual a lo interno de la Auditoría se hizo la verificación de que estás auditorías o estás partidas financieras iban a ser atendidas o analizadas por parte de las respectivas firmas, en relación a los seguimientos, hay unos que tienen vinculación con recomendaciones, en donde fueron prácticamente absorbidas por la ejecución de una auditoría como en el caso del FAG, si se observa hay tres o cuatro seguimientos de auditoría del FAG, y estás la compañera que tiene a cargo una auditoría sobre la viabilidad de las acciones implementadas por la Administración para dar cumplimiento a las recomendaciones de las auditorías externas lo incluyo como un procedimiento dentro de la ejecución de esta auditoría, de igual forma hay otras auditorías como la de los estados financieros de JASEC que igualmente fueron absorbidas por otras auditorías que se han hecho y se incluyen como un procedimiento, por lo que básicamente esos son algunos de los aspectos o criterios bajo juicio profesional, que son aplicados para poder hacer la exclusión de dichas actividades y la inclusión igual de las tres auditorías que se incluyen, más que todo por cumplimiento de normativa, cumplimiento de ley, por un tema de riesgo institucional que se consideró importante incorporar dentro del plan de trabajo. De paso aprovecha el espacio para hacer mención a los siete seguimientos que fueron trasladados, que básicamente es por una afectación que tuvo la Administración en su información que se denominan como “carpetas compartidas”, que no pueden suministrar la información por ese impedimento del sistema y se tuvieron que trasladar esos seguimientos para el próximo año, eso sería si se requiere mayor información con mucho gusto.....

Indica la señora Sabater Castro que no le quedó claro ¿si pensaba en algún momento incorpora algunas actividades en el plan de trabajo del siguiente año?.....


Comenta la señora Madrigal Lizano que en el tema de trasladados, esos se trasladan para el plan de trabajo del siguiente año, con el tema de los excluidos cuando son absorbidos por otras auditorías esos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 29 de 51

no se trasladan para el siguiente año, y cuando son las auditorías que fueron excluidas lo que la Auditoría hace es que entran dentro del portafolio de posibles temas que se vayan a auditar, y son seleccionadas en función al nivel de riesgo que se le establezca al universo auditable, por lo que podría darse para que sean incorporadas en el plan de trabajo para el siguiente año, o depende de la antigüedad o cobertura del universo auditable quedarían para ser incorporadas en periodos subsiguientes, básicamente ese sería el análisis que se haría con el par de auditorías que se encuentran dentro del detalle que está contemplado dentro del oficio.....

Interviene doña Karla Torres para indicar que en acompañamiento a lo dicho por doña Celina Madrigal es que los temas excluidos sí son bastantes, también para aclararle a la señora Sabater Castro tal y como su persona comentaba anteriormente hay seguimientos que por dar un ejemplo si en este momento se está realizando una auditoría la persona tiene que planificar que posiblemente vaya a salir una que otra recomendación por lo que se debe de proyectar para el siguiente periodo incluir ese seguimiento, entonces en este caso también se dieron que auditorías que incluyeron en este periodo no se dio ninguna recomendación, por lo que cuando se hizo la revisión se hizo la verificación y hubieron algunas auditorías que no resultaron con recomendaciones, por lo que en este momento se deben de incluir como anuladas por que no habría que realizar ningún seguimiento, eso era lo que quería aclarar muchas gracias.....

Externa don Salvador Padilla su agradecimiento al equipo presente de la Auditoria Interna, por su parte siempre he pensado que el control interno en las instituciones públicas es fundamental para el bienestar de la institución, debe existir y debe fortalecerse, por lo que externa que pueden contar con su apoyo como Director para todo lo que sea del fortalecimiento del control interno institucional de JASEC, agradece la exposición y también la buena disposición. Por otro lado, le queda una duda ya que doña Celina Madrigal habló de diversos aspectos para el no nombramiento de un profesional de tecnologías de la información, ¿a qué aspecto se refiere? ¿eso fue antes, durante o después del ciberataque que se

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 30 de 51


consideró el nombramiento de este profesional? ¿a cuáles aspectos se refiere y que por lo cual no se pudo nombrar? Y que por lo sucedido es de mucha necesidad.....

Indica don Lizandro Brenes que don José Pablo Salas y doña Celina Madrigal tienen la mano levantada supone que, para contestar externa un saludo para el señor Salas Ramírez a quien hace mucho tiempo no lo ve.....

Resalta doña Celina Madrigal que se va a contestar la pregunta de don Salvador Padilla, y luego don José Pablo Salas se va a referir a la consulta que hizo doña Anelena Sabater. Para lo cual indica que en relación a la consulta del señor Padilla Villanueva desde que el compañero renunció a través de Talento Humano se ha tratado de cubrir esa plaza, sin embargo a pesar de que se ha publicitado en diferentes medios, no periódicos sino que se refiere a bolsas de empleo las personas que se postulan o no cumplen requisitos, o cuando cumplen requisitos se hace la valoración y cuando se trata de contactar no están interesados, por lo que hay un tema aquí de que JASEC lo que ofrece es un interinato y hay muchas personas que podría ser que están en un puesto en propiedad y no les interesa el interinato, a pesar de que la plaza está vacante pero esa incertidumbre no les da seguridad, por lo que a raíz de eso se ha llegado a veces hasta casi finalizar el proceso se contacta la persona y está dice que no está interesada, lo cual obliga de nuevo a publicar el puesto en las bolsas de empleo para poder obtener otros oferentes, el salario no es atractivo tampoco, y hay muchas personas que están esperando sorprendentemente un salario de ¢2,0 a ¢3,0 millones, y cuando ven lo que está ofreciendo JASEC tampoco es atractivo para ellos, por lo que así se ha estado durante todo este periodo, con personas que se postulan pero cuando se contactan indican que no están interesados y argumentan la serie de situaciones anteriormente comentadas.....

Pregunta el señor Padilla Villanueva ¿si las gestiones para el nombramiento fueron antes, durante o después del ciberataque?.....

Externa la señora Madrigal Lizano que ha sido en el transcurso de enero, durante, antes y después, es decir ha sido en diferentes momentos, desde enero como ya lo indicó hasta el último análisis de oferentes


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 31 de 51

que hizo con Talento Humano, pudo haber sido a principios de octubre, y se han tenido todas esas diversas situaciones, pero sí ha sido en el transcurso de todo este periodo.....

Procede don José Pablo Salas a presentarse ante la Junta Directiva, indica que labora en la Auditoría Interna, tiene ya 17 años de trabajar con la Auditoría y para su persona es muy bueno y le gusta mucho la labor de la Auditoría, queda a la disposición en lo que pueda colaborar e igualmente agradece por todas las oportunidades que ha tenido y el desarrollo que ha logrado en JASEC, ya que en realidad ha sido una experiencia bastante buena e enriquecedora para su persona. Así mismo aprovecha el espacio para referirse con el tema que tiene que ver con las modificaciones, tal y como lo explicó doña Celina Madrigal y como lo complementó doña Karla Torres, hay otra situación que también en este año se ha experimentado y es básicamente que cuando se elabora el plan de trabajo a más tardar el 15 de noviembre de cada año debe ser comunicado a la CGR, por lo que para el siguiente año se tiene planificado hacer por ejemplo en el primer semestre una auditoría y en el segundo semestre hacer el seguimiento a esa auditoría, en esta ocasión por la situación del ciberataque se tuvieron algunas limitantes para desarrollar auditorías, para lo cual las mismas tuvieron que ser trasladadas para un mes posterior, lo cual generó que lo que se tenía como entregables de las recomendaciones tuvieran como plazo en el año 2023, esa es una causa también que en esta oportunidad se incluyó la modificación del traslado de lo que son seguimientos, auditorías o recomendaciones de este periodo.....

Pregunta don Alexander Mejías, si con respecto a las auditorías ¿existe un listado de las auditorías que ya se hicieron, y de las que están pendientes de este año? Si lo tiene para ver si se puede proyectar, y si no está tal vez verlo luego, ya que revisando los documentos no sabe si le llegó a todos o no, por aquello de que ya se haya enviado, la otra consulta es ¿si se tiene un sistema de seguimiento de las recomendaciones? Y ¿si al día de hoy existen pendientes? y ¿cuál es el sistema que utilizan cuando alguien no acata una recomendación, o cuando no contesta?.....

Hace ver doña Celina Madrigal que su persona se va referir a la pregunta N° 1 de don Alexander Mejías, y don José Pablo Salas a la pregunta N° 2, en ese sentido con respecto al listado la Auditoría tiene como

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 32 de 51

parte de su deber y competencias tiene que presentar un informe de labores, o un informe de desempeño, un informe de gestión como se le denomine al final del cumplimiento del periodo normal de operación, que serían los 12 meses entonces al cierre de diciembre se debe hacer ese informe de desempeño en relación al cumplimiento de todos los servicios y actividades que se contemplaron dentro del plan anual de trabajo, ahí se observa el estado en el que concluyeron esas actividades, cuáles son las que quedan por concluir para el período que sigue, sin embargo es un periodo de 12 meses que la Auditoría tiene para ejecutar esas actividades, parte del monitoreo que se hace, parte de ese control de calidad, la constancia del cumplimiento del plan, se tiene que estar haciendo revisiones, tomar decisiones sobre asuntos relevantes como desviaciones que se vayan presentando durante la ejecución de las auditorías, y eso obliga a tomar ciertas decisiones con ese tema para que al final de cuentas se cumpla con el plan el cual además de ser comunicado a la Junta Directiva, es comunicado a la CGR en el sistema de planes que ellos tienen, y que por medio del cual llevan un monitoreo de las auditorías internas de las instituciones.....


Desea saber el señor Mejías Zamora ¿sí actualmente se tiene ese detalle?, por ejemplo, si su persona quisiera ver cuáles son los que están pendientes ¿eso sí se podría ver? Los que quedan pendientes de este año.....

Indica la señora Madrigal Lizano que sí, se pueden detallar cuáles son los que están en proceso, concluidos en iniciados.....

Comenta don Alexander Mejías que lo que estaba pensando era el asunto en que lo que se va a hacer es aprobar el plan o las modificaciones, por lo que si le hubiera gustado ver cuáles son los que están pendientes de los que faltan de este año y así tener un panorama más claro de qué lo que hace falta.....

Resalta doña Celina Madrigal que en JASEC el plan de trabajo de la Auditoría y las modificaciones son nada más de conocimiento de la Junta Directiva, no de aprobación porque no está normado de esa forma, en otras auditorías sí es de aprobación, pero en JASEC no, es solamente de conocimiento.....

Pregunta don Alexander Mejías, ¿Cuándo se podría proporcionar la información?.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 51


Indica doña Celina Madrigal que se podría elaborar para la otra semana, porque ahora parte de la respuesta que va a dar don José Pablo Salas es que también a raíz del ciberataque la Auditoría se quedó sin su sistema de información y dicho sistema era la base de datos y contenía todo, teniendo la fase igualmente la fase de seguimiento que se indicaba, y contiene todas las actividades realizadas por la Auditoría según su plan de trabajo, por lo que al quedarse sin ese sistema información el levantamiento del detalle que se solicita, tiene que hacerlo de forma manual, por lo que sí se requeriría por lo menos de la otra semana para elaborarlo y remitírselo a la Junta Directiva.....

Indica don Alexander Mejías que tal vez para motivar un poco esa solicitud, es con respecto a todo el panorama que se está recibiendo ya de información, siempre se piensa en cuáles son los puntos de control que requieren más atención, de ahí por lo menos para ir viendo dentro de toda la globalidad por dónde va la Auditoría también, que es algo importantísimo, tal y como lo decía don Salvador Padilla también para su persona es importante la parte de control interno, y también obviamente el seguimiento que lo que se le puede dar a cada acción, para así tener ese panorama general.....


Interviene la señora Madrigal Lizano para aclarar que lo que está solicitando el señor Mejías Zamora es el listado de las actividades planificadas y su condición.....

Resalta don Alexander Mejías que exactamente de las auditorías.....

Comenta don José Pablo Salas que por su parte se va a referir a la consulta N° 2 de don Alexander Mejías, sin embargo de previo, para complementar un poco lo que doña Celina Madrigal externo en la pregunta N° 1, de igual manera en el plan de trabajo de este año fue analizado en lo que se está ahorita de la formulación de plan de trabajo 2023, entonces el traslado o no de una auditoría que no está en estado finalizado en este momento, ya fue analizado e integrado en la modificación que se está presentando, por lo que ya se hizo un análisis integral del plan de trabajo en su detalle para efectos de poder tomar una decisión de trasladar o no algunas otras auditorías por una situación tal vez de un estado con desviación por ejemplo, pero sí se consideraron eso para aportar por ese lado. En cuanto a la segunda consulta tal y como indicó la señora Madrigal Lizano la Auditoría cuenta con un sistema de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 34 de 51

la empresa consultora de dinámica Consultores, quienes tiene un sistema que se llama ARGOS el mismo se obtuvo desde el año 2018, el mismo está alineado a lo que es el marco normativo vinculante para el ejercicio de la Auditoría, en realidad sí ha sido funcional para los efectos que se requiere, así mismo ha dado mayor oportunidad de sistematización, ha logrado efficientizar muchas de las actividades del proceso de Auditoría por medio de dicho sistema, pero sí lastimosamente a raíz del ciberataque no se cuenta con dicho sistema desde el mes de abril, y el impacto que tuvo es la operación de la Unidad es el no tener dicho sistema, se perdió la información y documentación desde su principio, ahorita se está en un proceso de confrontación que ya inclusive se presentó el borrador del paquete de gestión, eso para iniciar el proceso y lograr restablecer la función. Por otro lado considerando específicamente el tema de recomendaciones la Auditoría cada vez que genera un servicio, ya sea de Auditoría Interna como servicio preventivo se generan las recomendaciones y se presentan al auditado en un borrador, posteriormente se toma el informe definitivo que contiene plazo específico, de ahí la Administración genera los planes de acción, la Auditoría realiza el seguimiento según el plazo acordado, en el caso que la Administración o el auditado no logre implementar la recomendación que se había acordado en ese plazo la Auditoría maneja algunas políticas donde básicamente se realizan tres seguimientos, en una primera oportunidad si la Administración no ha logrado implementar se hace un comunicado de no implementación, luego se hace otro seguimiento con un plazo acordado, en ese segundo seguimiento si la Administración no ha acordado implementar se comunica un resultado de no implementado junto a una advertencia indicando que en el caso de que no se implemente posteriormente o en el plazo que se considere con la Administración se ligaría a un tema de responsabilidad, y si se llega a hacer un tercer seguimiento y aun así no ha sido implementado, se hace traslado de la recomendación al jerarca como responsable del control interno, y de ahí el jerarca es quien por diferentes análisis hace lo que corresponda con esa no implementación de las recomendaciones, dichas políticas ya son implementadas aproximadamente desde el año 2019-2020 y dentro de la gestión institucional ya se han


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 35 de 51

presentado casos que han llegado hasta el jerarca y se han tomado decisiones en algunas de ellas, eso sería y espera haber respondido la pregunta de don Alexander Mejías.....

Resalta don Alexander Mejías que sí, y no tiene más preguntas al respecto.....

Interviene doña Rosario Espinoza para indicar que le acaba de surgir una consulta con respecto al sistema de Auditoría, muy breve ¿cuáles son los pasos para poder restablecer el sistema de información?.....

Indica doña Celina Madrigal que los pasos que se han tenido que seguir primero que todo se le pidió recursos a don Francisco Calvo, ya que la Auditoría no tenía dentro de su presupuesto estimada la reinstalación del sistema y la carga de esa base de datos o la recuperación de esa base de datos, por lo que no se tenía presupuestada esa erogación, entonces la Gerencia General le otorgó a la Auditoría una partida de recursos para poder gestionar la contratación de esa reinstalación, una vez que fueron proporcionados los recursos se tuvo que hacer la gestión con Tecnologías de Información, que igual fue coordinado con el Gerente quien dio la instrucción a TI para que se analizará en cuál servidor se podía dar un espacio para poder hacer la reinstalación del sistema de información de la Auditoría, de ahí ya se cubrió la parte financiera, la parte técnica y ahora lo que se está gestionando es propiamente la contratación, la misma ya está publicada en el SICOP, sin embargo se están haciendo varios ajustes solicitados por la Proveduría para hacer la concentración efectiva y hacer la reinstalación del sistema y la carga de esa base datos, de nuevo se tendría que hacer una revisión porque hay ahí un tema de parametrización de usuarios a nivel de toda la institución, ya que tal y como lo explicó don José Pablo Salas cada uno de los productos genera recomendaciones y esas recomendaciones son notificadas directamente a cada dueño de proceso, por lo que esa parametrización hay que hacerla y posteriormente se tendría que hacer una labor de revisión, para ver hasta qué fecha estaba la base datos versus todo lo que se ha estado generando de forma digital fuera de sistema para hacer la carga al sistema ARGOS, y así poder actualizar lo más posible todos los servicios, o todas las auditorías que se encuentran en proceso, eso sería gracias.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 36 de 51

Pregunta la señora Espinoza Carazo ¿cuándo se estima tener restablecido el sistema? ¿se tiene alguna fecha meta? Resalta la señora Madrigal Lizano que se estima y tal vez don José Pablo Salas le apoya en ese tema, que este a finales del mes de noviembre restablecido el sistema, porque ya se conversó con el proveedor como dueño del licenciamiento, para lo cual indicaron que ellos tienen que ir al sitio para poder hacer la instalación, de ahí se esperaría que a finales de noviembre esté instalado y ya en diciembre esté en operación nuevamente.....

Externa doña Rosario Espinoza las gracias por las respuestas, indica que ya no tiene más preguntas.....

Procede doña Anelena Sabater a presentar la propuesta de acuerdo, la cual es la siguiente:.....

- 4.a. Dar por recibidos siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-275-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, sobre comunicación de modificaciones al plan de trabajo de la Auditoría Interna; 2. Anexo sobre modificaciones al plan de trabajo de la Auditoría Interna; 3. Presentación de las modificaciones al plan de trabajo de la Auditoría Interna.....

Resalta don Lizandro Brenes que antes de continuar con la votación, le parece que doña Rita Arce ya no está, por lo que el quórum por ahorita sería de 6, para lo cual procede a tomar la votación recalando que doña Rita Arce no se encuentra, e indica que su persona está a favor.....

Indica doña Rosario Espinoza que está a favor.....

Indica don Alexander Mejías que está a favor.....

Indica don Salvador Padilla que está a favor.....

Indica doña Anelena Sabater que está a favor.....

Indica doña Ana Lía Solano que está a favor.....


Procede la Presidencia a tomar la votación de la firmeza de dicho acuerdo.....

Indica don Lizandro Brenes que está a favor de la firmeza.....

Indica doña Rosario Espinoza que está a favor de la firmeza.....

Indica don Alexander Mejías que está a favor de la firmeza.....

Indica don Salvador Padilla que está a favor de la firmeza.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 37 de 51

Indica doña Anelena Sabater que está a favor de la firmeza.....

Indica doña Ana Lía Solano que está a favor de la firmeza.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con seis votos presentes.....


4.a. Dar por recibidos siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-275-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, sobre comunicación de modificaciones al plan de trabajo de la Auditoría Interna; 2. Anexo sobre modificaciones al plan de trabajo de la Auditoría Interna; 3. Presentación de las modificaciones al plan de trabajo de la Auditoría Interna.....

ARTÍCULO 5.- MOCIÓN DE ORDEN.

Procede la Presidencia a presentar una moción de orden para fusionar el artículo N° 5 y N° 6 en una sola presentación, ya que inclusive después de que se había mandado la propuesta doña Celina Madrigal lo sugirió sin embargo al final la convocatoria siguió así, si se revisa el asunto versa sobre el mismo tema, por lo que la propuesta de orden es modificar el orden del día, para que el artículo N° 5 absorba el artículo N° 6 y quede de la siguiente manera el AUDI-ADV-007-2022 Advertencia sobre el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, y en ese mismo artículo AUDI-146-2022 Comunicación de Resultados de Versión Actualizada del Seguimiento a la Advertencia "AUDI-ADV-025-2021 Advertencia sobre aspectos por considerar en la actualización del Plan Estratégico Institucional", antes de eso era la consideración de esa fusión y verlo en un solo artículo y luego de la presentación de ambos "audis" hacer la discusión, para lo cual le consulta a doña Celina Madrigal ¿si está de acuerdo?.....

Externa la señora Madrigal Lizano que sí está de acuerdo, y aprovecha el espacio para solicitarle permiso a la Presidencia para que doña Karla Torres se pueda retirar ya que el siguiente punto va a ser presentado por don José Pablo Salas.....

Indica el señor Brenes Castillo que, por supuesto doña Karla Torres se puede retirar, y reitera que la propuesta de modificación del orden del día es para que el artículo N° 5 absorba el artículo N° 6, y dentro del artículo N° 5 se vean los dos "audis" que ahí se mencionan, que sea una exposición corrida y luego la sección de consultas, pregunta a los señores Directores ¿sí están de acuerdo?.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 38 de 51

Externa doña Rosario Espinoza que discutiendo el orden para tomar las recomendaciones de don Salvador Padilla antes de que empiece doña Celina Madrigal el siguiente punto, para que se proceda a extender la sesión.....

Indica don Lizandro Brenes que le parece aprovechando de que hoy tal vez por ser viernes y que se puede de una mejor manera que el día lunes, agrega a la propuesta de alteración del orden del día, extender el plazo de la sesión hasta las 9:30 p.m. ¿si les parece? serian esos dos puntos alterar el orden del día para fusionar los artículos N° 5 y N° 6, y extender la sesión hasta las 9:30p.m. a más tardar, puede ser que se termine antes, procede a tomar la votación, para lo cual indica que está a favor.....

Indica doña Rosario Espinoza que está a favor.....

Indica don Alexander Mejías que está a favor.....

Indica don Salvador Padilla que está a favor.....

Indica doña Anelena Sabater que está a favor.....

Indica doña Ana Lía Solano que está a favor.....

Pregunta don Lizandro Brenes a don Juan Antonio Solano ¿si es necesario tomar la firmeza en este punto?.....


Indica don Juan Antonio Solano que no porque es de aplicación inmediata.....

SE ACUERDA: de manera unánime, con seis votos presentes.....

5.a. Fusionar los artículos N° 5 y N° 6 propuestos en el orden del día aprobado en el artículo N° 2 de esta sesión, para que se den en una sola presentación, y quede el punto de la siguiente manera:.....

- **AUDI-ADV-007-2022 Advertencia sobre el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, y AUDI-146-2022 Comunicación de Resultados de Versión Actualizada del Seguimiento a la Advertencia "AUDI-ADV-025-2021 Advertencia sobre aspectos por considerar en la actualización del Plan Estratégico Institucional".....**

5.b. Extender el tiempo de la sesión hasta las 9:30 p.m.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 39 de 51

ARTÍCULO 6.- AUDI-ADV-007-2022 ADVERTENCIA SOBRE EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2026. AUDI-146-2022 COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE VERSIÓN ACTUALIZADA DEL SEGUIMIENTO A LA ADVERTENCIA "AUDI-ADV-025-2021 ADVERTENCIA SOBRE ASPECTOS POR CONSIDERAR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL"


Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-ADV-007-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, sobre advertencia del Plan Estratégico Institucional 2022-2026; 2. Oficio N° ASR-AUDI-007-2022, Asesoría sobre el Reglamento para la gestión de pagos de JASEC; 3. Oficio N° AUDI-146-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, sobre comunicación de resultados de versión actualizada del seguimiento a la advertencia "AUDI-ADV-025-2021 Advertencia sobre aspectos por considerar en la actualización del plan estratégico institucional"; 4. Matriz resultados de seguimiento actualizada (AUDI-ADV-025-2021).....

Para este punto se encuentran presentes el Lic. José Pablo Salas Ramírez, Profesional Auditoría Interna, y la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, para dichos informes.....

Agradece doña Celina Madrigal se le brinde la palabra a don José Pablo Sala para que él presente la advertencia sobre el plan estratégico institucional 2022-2026 y el seguimiento que se ha realizado sobre los puntos advertidos por esta Auditoría.....


Indica la Presidencia al señor Salas Ramírez que puede proceder.....

Indica don José Pablo Salas que en esta oportunidad se realizará la presentación de lo que es un servicio de Auditoría Interna, a nivel introductorio externa que las Auditorías Internas del sector público rigen su actividad según el marco normativo que establece la CGR y básicamente se puede dar o brindar a la Administración activa dos tipos de servicio, uno que es un servicio de auditoría y otro tipo que se llama servicio preventivo, la diferencia entre uno y otro es que el servicio de auditoría desarrolla en mayor detalle lo que es un proceso de fiscalización y genera recomendaciones, es una evaluación básicamente del sistema de control interno o un proceso, por lo tanto requiere o al menos tiene más duración en cuanto a su desarrollo o ejecución, y el preventivo tiene que ver con el tema de oportunidad básicamente y para las auditorías internas hay tres tipos de servicios preventivos uno de ellos son las asesorías que

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 40 de 51


básicamente son brindadas al jerarca o a la Administración activa en cualquiera de sus partes, luego está la optimización de libros y las advertencias, en esta oportunidad son dos servicios de advertencia relacionados hacia un mismo tema, igualmente las advertencias que es una situación que se va a ver ahorita se pueden hacer ya sea a priori o de manera concomitante, a priori es previo que se materialice o que se tome la decisión la cual Auditoría estaría comunicando, en ese caso lo que se busca o que la Auditoría procura es que la Administración valore la intención de esa decisión o conducta, y el tema concomitante en cuando ya la Administración tomó la decisión y la Auditoría Interna genera ese servicio preventivo de advertencia que básicamente lo que busca es que la Administración tome acciones para determinar si se debe emprender medidas para corregir o alinear alguna anterior decisión para que no acarree algunas posibles consecuencias, a razón de eso se puede ver que en el tema de advertencias hay un desarrollo de riesgo básicamente y posibles consecuencias.....

Cayendo en materia el tema está asociado a lo que en la institución realizó con respecto al plan estratégico institucional, el cual tiene un plazo de 5 años que va desde el 2022-2026 y fue elaborado durante el año 2021, incluso en sesiones de Junta Directiva se desarrollaron varios talleres y se logró entender y comprender el proceso que a aplicar, la Auditoría Interna no participó en los talleres o en el desarrollo propio, pero sí tuvo conocimiento de lo que la Administración estaba aplicando, ya en diciembre del año anterior en una sesión de Junta Directiva se dio la aprobación de dicho plan estratégico y a toda la Administración se le comunicó por medio de correo electrónico en el mes de enero dicha aprobación, entonces por la misma participación de Auditoría Interna en sesiones de Junta Directiva se tuvo conocimiento de algunas conductas o decisiones que se estaban tomando respecto al desarrollo del plan estratégico, en esa oportunidad durante el año 2021 en el mes de octubre se puede ver que se hizo un servicio preventivo de advertencia, que es el que se presenta acá y que lleva por nombre “Advertencia sobre aspectos por considerar en la actualización del plan estratégico institucional”, que sería en uno de los “audis” que se conocerá a continuación debido a que la Auditoría al igual que en recomendaciones, en ese caso la advertencia no lleva recomendaciones sino que son advertencias e

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 41 de 51


igualmente se hace seguimiento, y por medio de los “audis” que se van a ver en este punto se van a conocer las advertencias que se generaron y comunicaron el año anterior de previo a la oficialización del plan estratégico cuyo resultado existe a la fecha, y una vez que la Administración comunicó y oficializó el plan estratégico la Auditoría Interna lo analizó de manera integral y generó otra advertencia en el año 2022 y que fue comunicada el mes de mayo y básicamente se tomaron aspectos en cuanto a su desarrollo y contenido que más adelante se va a ver.....

Resalta el señor Salas Ramírez que en primera instancia se va a conocer a nivel general qué fue la situación que se comunicó el año anterior de previo a la oficialización del plan estratégico, en ese caso va a dar a conocer un primer apartado que tienen que ver con situaciones advertidas al plan estratégico en su momento en el año anterior, se comunicaron en total 5 aspectos, uno relacionado a auditorías que se habían hecho en años anteriores las cuales tenían algún impacto o aspectos de control relacionados propiamente a un plan estratégico, de ahí se le advirtió a la Administración para que considerara las recomendaciones contenidas en esas tres auditorías en cuanto a su detalle. Posteriormente también se advirtió respecto a las estrategias que se habían comunicado por parte de la Administración en el informe de estrategia de sostenibilidad financiera, para que fueran consideradas e incluidas dentro del plan estratégico si era la intención de la Administración. Otro aspecto fue que el plan estratégico vigente en ese momento vencía hasta el 2022, por lo que se tenía que realizar un plan estratégico del 2023 hasta 2028 sería, en ese caso se tomó la decisión de adelantar un año el plan estratégico por parte de la Administración en ese sentido la Auditoría vio que esa programación de estrategias o aspectos que la Administración había definido en su plan estratégico, eventualmente habían algunas que tenían estado de no implementadas, entonces se advirtió que si habían algunas iniciativas estratégicas que la Administración tenía contempladas en su plan estratégico anterior debían ser analizadas para considerar o al menos tomar alguna decisión si era que debían ser incluidas o no dentro de ese nuevo plan estratégico que hoy está vigente. Otro aspecto era la estructura organizativa de JASEC y sus eventuales modificaciones, por ahí también se brindó una advertencia en ese tema y respecto a la documentación

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 42 de 51


que se debe realizar en un proceso de toma de decisiones por medio de los talleres que fuera razonablemente suficiente para temas de control interno, esa fue la advertencia del año anterior, y luego en este año en el mes de febrero se dio seguimiento a esas 5 situaciones el cual generó un resultado en que las 5 la Administración había avanzado en cuanto a cumplimiento se refiere, posteriormente se hizo otro nuevo seguimiento a esas 5 advertencias y ahorita se tiene resultado que 2 de esas 5 todavía de manera no implementado y que la Administración está en proceso de darles implementación, las cuales se asocian a la estructura organizativa u organigrama de JASEC, y el tema de documentación debido a que en varias reuniones sostenidas con las Administración no se logró cumplir con la documentación suficiente para algunas decisiones que se tomaron en ese plan, eso es lo que abarca el año 2021 previo al plan estratégico y a los seguimientos.....

Posteriormente la Auditoría obtuvo el plan estratégico y se le hizo el análisis correspondiente a ese plan, el cual género una serie de advertencias, entre ellos el tema de alimento a los entregables del proceso ya que JASEC en años anteriores ha utilizado el cuadro de mando integral dentro de su gestión administrativa, por lo que todo lo que tiene que ver con indicadores, objetivos, el tema de riesgos incluso se maneja bajo esa metodología, y en el actual plan estratégico la Auditoría por medio de su análisis y evidencia generada advirtió que en ese documento no se interpreta evidencia debido al lineamiento de los productos generados, principalmente los que acaba de comentar sobre objetivos estratégicos, indicadores, iniciativas, riesgos y perspectivas para monitorear. Posteriormente también se logró determinar que en el tema de uniformidad en el proceso aplicado no fue así, por lo que se previno la situación en que hay inconsistencias, o más bien se entiende que no existe un proceso adecuado y documentado, e incluso es diferente en todo lo que tiene que ver en temas que no son financieros dentro del plan estratégico, eso es debido a que JASEC en la parte financiera dentro del plan estratégico hay desarrollo suficiente, una programación adecuada o al menos razonable y hay una trazabilidad y vinculación dentro de lo que a temas financieros corresponde, pero también hay contenidos otros temas administrativos, más técnicos, etcétera que no están igual, incluso hay diferencias por ejemplo en la


	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 43 de 51

aplicación de algunos de los controles y otros que no fueron desarrollados, por lo que no hay uniformidad. La otra tiene que ver con la medición de iniciativas estratégicas, JASEC desarrolló iniciativas estratégicas con los objetivos, para eso se establecieron indicadores, no obstante hay algunas de esas metas que están asociadas a indicadores que en realidad no tienen una fecha o un plazo de implementación, a diferencia de la parte financiera algunas otras administrativas lo que hacen es poner como implementación o año de implementación 2022-2026 y que la Auditoría interpreta que hay algunas que se muestran dentro del documento que son estrategias muy puntuales y específicas que se pueden desarrollar y cumplir en un año incluso, por lo que no se logra por ejemplo si se pone del 2022-2026 el tema de seguimiento y control queda bastante habilitado, por lo que se deduce que no se hizo un análisis de programación hacia esas iniciativas o a algunas de ellas según lo que se contiene dentro de la advertencia. Aunado a eso no hay indicadores en algunas de ellas por lo que ante la falta de indicadores no existe la oportunidad de dar control a esas metas que por lo tanto no existirían, o a esas iniciativas. Otro aspecto tiene que ver con la cobertura del plan estratégico, se observó que en esta oportunidad en el plan estratégico no se logra evidenciar adecuadamente que se haya hecho una inclusión a todos los procesos o dependencias institucionales por lo que se interpreta que el plan más que todo enfocado en temas financieros y no en lo institucional, tan es así que son 3 objetivos estratégicos donde básicamente la oferta es que de los 3 hay 2 puramente financieros y otro no tanto, por lo que ya en el desarrollo no hay una adecuada trazabilidad o alineamiento según lo que se analizó y lo que se logró evidenciar dentro del documento.....

Continua don José Pablo Salas indicando que con respecto al tema de riesgos estratégicos y de acciones de mitigación en esta oportunidad JASEC dentro de todo lo anterior también hizo un análisis de riesgos estratégicos los cuales generaron acciones de mitigación las cuales están contenidas en este plan estratégico la advertencia es que no se indica nada respecto al tratamiento que se iría a realizar para esas acciones de mitigación a los riesgos, por lo general se hace una programación para atender así como por ejemplo estaba en las iniciativas estratégicas se lleva una programación que tal y como se

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 44 de 51

indicó anteriormente tal vez no están algunas del todo bien programadas, pero sí hay una programación las cuales se identificaron y se crearon acciones o planes de mitigación pero quedaron ahí no se dice por ejemplo si se va a hacer un estudio para el SEVRI o si se van a atender o controlar de alguna manera, tampoco fueron incluidas dentro de algún plan o programación relacionada ese es otro tema, debido a que si es una gestión de riesgo que se podría eventualmente perder por lo que sería también hacer la programación de esos planes. El otro aspecto tiene que ver con la actualización de la estructura organizativa como se advirtió anteriormente y ya con el documento del plan estratégico se hizo el organigrama, pero no se generó el resultado por ejemplo de lo que contiene el plan estratégico que es la metodología para hacer actualización del organigrama o la estructura organizativa institucional pero no se tuvo ese entregable por parte de la Administración durante ese plan estratégico, se piensa que es un tema que incluso podría eventualmente ser un insumo para generar alguna decisiones de lo que tiene que ver con lo que se ha comentado en la parte iniciativa, entre otras por lo que se advierte que es necesario incluso hacer una valoración por si hubiera alguna modificación se debe hacer un ajuste que está contenido en ese plan estratégico, y finalmente hay normas relacionadas a lo que tiene que ver con la sistematización, aplicación y al seguimiento al plan estratégico si hay una programación o al menos si se citan los controles que se aplicarían y la periodicidad para lo que es el seguimiento del plan estratégico, no obstante no se indica de qué manera o alguna replica bajo la cual se vaya a hacer ese seguimiento por lo que se hizo la advertencia que podría ser necesario aplicar alguna medida que la Administración aplique y logre comunicar resultados en al menos ese levantamiento o identificación o requerimiento de información que podría generar un proceso de seguimiento, por ejemplo en una advertencia de un proceso de un proceso de administración va a necesitar requerimiento de información para generar resultados distintos a otra área de la misma Administración, entonces para un tema de uniformidad incluso oficialización y control, y finalmente lo que tiene que ver con la calidad de la información contenida en el plan estratégico y ahí se comenta y se indica que hay muchas o algunas más bien contradicciones textuales , de ahí se determinó que lo mejor era realizar una revisión integral


	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 45 de 51

del plan estratégico a manera que ayude a que los interesados o usuarios de ese plan según este establecido incluso para la Auditoría y se logre hacer una adecuada o al menos razonable interpretación y lograr dar lo que corresponda para cada uno de los interesados, de esa manera se cumpliría con lo que son las normas de control interno que estarían asociadas a temas de auditorías de información, sería esa advertencia.....

Indica don José Pablo Salas que en resumen a lo anterior con respecto a lo que se hizo en el 2021 contenía advertencias de las cuales hay dos ahorita en estado de implementado, y las que son de este año la Gerencia y la Administración propuso una sesión de trabajo para análisis de esa advertencia que recuerda que se tomó y se logró tener el acuerdo de que la Gerencia o al menos la Administración iba a hacer un análisis para generar alguna comunicación a la Auditoría respecto a lo advertido, por lo que se indica que la Administración está en ese proceso, eso sería la Auditoría si hizo el requerimiento y se hace de conocimiento.....

Interviene don Salvador Padilla para bridar su agradecimiento a la Auditoría Interna por la exposición, cree que da muchas luces de lo que se puede y se debe mejorar como institución, cree que el control interno es de suma importancia y todas las recomendaciones hechas por las auditorías tanto internas como externas son de suma valía y deben implementarse y acatarse, todo en aras de mejorar el desempeño de la institución, por su parte queda un poco sorprendido de los de los hallazgos que se presentan y que arrojan un poco de cómo va el desempeño de la institución, también ahora que los nuevos Directores están haciendo el análisis, nada más quería hacer ese comentario.....

Interviene don Lizandro Brenes que para hacer constar en acta que dentro del chat de JASEC la señora Arce Láscarez indicó que tenía problemas de conexión, y a las 8:46 p.m. indicó que su voto era a favor al artículo N° 4 me sacó el sistema, y a la firmeza, para lo cual su persona le hizo saber a doña Rita Arce que ya había pasado la votación, luego doña Maria Nela Vargas le escribió muy gentilmente y muy ágilmente de que le había remitido el link pero que no se había podido conectar, hasta ahora que parece

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 46 de 51

que sí se pudo conectar. De paso le agradece a la señora Sabater Castro que proceda con la propuesta de acuerdo.....


Externa doña Anelena Sabater que la propuesta de acuerdo sería:.....

- 5.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-ADV-007-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, sobre advertencia del Plan Estratégico Institucional 2022-2026; 2. Oficio N° ASR-AUDI-007-2022, Asesoría sobre el Reglamento para la gestión de pagos de JASEC; 3. Oficio N° AUDI-146-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, sobre comunicación de resultados de versión actualizada del seguimiento a la advertencia "AUDI-ADV-025-2021 Advertencia sobre aspectos por considerar en la actualización del plan estratégico institucional"; 4. Matriz resultados de seguimiento actualizada (AUDI-ADV-025-2021).....
- 5.b. Solicitar a la Administración un plan de trabajo para la atención de lo advertido por la Auditoría Interna en su servicio preventivo AUDI-ADV-007-2022 Advertencia sobre el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.....

Sugiere la señora Sabater Castro que se le agregue un plazo a la segunda parte del acuerdo.....

Indica don Lizandro Brenes que sí le parece, sin embargo, le consulta a don Francisco Calvo ¿Qué le parece?.....

Externa don Francisco Calvo que con respecto al tema del plazo y le parece que don José Pablo Salas lo comentó en algún momento, ya el departamento de Planificación obviamente en conjunto con la Gerencia y los Directores de negocio están desarrollando ese plan de trabajo o esas actividades que procuran atender las advertencias que ha realizado la Auditoría Interna, adicionalmente en ese mismo trabajo se está haciendo un proceso de revisión del avance del plan estratégico y también eventualmente una actualización del mismo, todo depende de los resultados, por lo que ese trabajo ya se está haciendo, ahora bien lo último que su persona habló con don José Arce es que en este en este momento ya Planificación tiene la información que se le pidió a cada uno de los encargados del desarrollo de las

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 47 de 51

iniciativas estratégicas y lo está consolidando, a razón de eso no tiene una fecha exacta, no obstante si la Junta Directiva está de acuerdo su persona propondría que la presentación por lo menos la versión final, es decir, se podría presentar un adelanto pero que la versión final de ese estudio que contiene justamente el plan de trabajo, y no tanto el plan de trabajo, sino ya el trabajo hecho ojalá para la atención de las advertencias se pueda realizar a finales de noviembre, es decir, que se puedan las siguientes cuatro semanas para poderlo completar e incluso ya presentarle a la Junta Directiva un producto final que contendría entre otros aspectos la atención de las advertencias de la Auditoría Interna.....

Pregunta el señor Brenes Castillo al señor Calvo Solano ¿Cuál sería su sugerencia para consignarlo en el acta?.....

Resalta don Francisco Calvo que podría ser la última semana de noviembre.....

Indica don Lizandro Brenes que se podría consignar en el acuerdo a más tardar la última semana de noviembre.....

Interviene don Salvador Padilla para indicar que sería bueno preguntarle a doña Anelena Sabater ¿si está de acuerdo? Ya que es ella quien está haciendo la propuesta.....


Resalta doña Anelena Sabater que de su parte sí mientras quede también una fecha que es lo importante para no dejarlo tan general, siempre y cuando el resto de los miembros estén de acuerdo también.....

Comenta don Salvador Padilla que perfecto.....

Comenta don Lizandro Brenes que serían más incisivos en el acuerdo ya que el artículo N° 5 se fusionó con el N° 6.....

Resalta la señora Sabater Castro que es correcto, sería:.....

- 6.a. Dar por recibidos los siguientes documentos el oficio N° AUDI-146-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, sobre comunicación de resultados de versión actualizada del seguimiento a la advertencia "AUDI-ADV-025-2021 Advertencia sobre aspectos por considerar en la actualización del plan estratégico institucional"; 2. Matriz resultados de seguimiento actualizada (AUDI-ADV-025-2021).....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 48 de 51

- 6.b. Instruir a la Administración la atención en plazo prudencial de lo advertido por la Auditoría Interna en su servicio preventivo AUDI-ADV-025-2021 Advertencia sobre aspectos por considerar en la actualización del plan estratégico institucional.....

Indica don Lizandro Brenes que ahí también agregaría que un plazo no mayor a la última semana de noviembre, para hacer concordancia con lo anterior, ¿si les parece?, luego se estaría acomodando ya que esa propuesta está con el orden del día original, son esos cuatro puntos la idea del acuerdo, y no habiendo solicitudes de palabra procede a tomar la votación del acuerdo, pregunta ¿si doña Rita Arce está en la sesión?.....

Indica la señora Sabater Castro que doña Rita Arce se salió.....

Indica don Lizandro Brenes que pareciera que la señora Arce Láscarez tuvo nuevamente problemas de conexión, de paso indica que su persona está a favor.....

Indica doña Rosario Espinoza que está a favor.....

Indica don Alexander Mejías que está a favor.....

Indica don Salvador Padilla que está a favor.....

Indica doña Anelena Sabater que está a favor.....

Indica doña Ana Lía Solano que está a favor.....

Procede la Presidencia a tomar la votación de la firmeza del acuerdo, para lo cual indica el señor Brenes Castillo que está a favor de la firmeza.....

Indica doña Rosario Espinoza que está a favor de la firmeza.....

Indica don Alexander Mejías que está a favor de la firmeza.....


Indica don Salvador Padilla que está a favor de la firmeza.....

Indica doña Anelena Sabater que está a favor de la firmeza.....

Indica doña Ana Lía Solano que está a favor de la firmeza.....

.....

.....

	Tipo: <p style="text-align: center;">Formulario</p>	Código: <p style="text-align: center;">PGGO.PR7.FM2</p>	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: <p style="text-align: center;">Acta Junta Directiva</p>	Versión: 00	Página: 49 de 51

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con siete votos presentes.....

6.a. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-ADV-007-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, sobre advertencia del Plan Estratégico Institucional 2022-2026; 2. Oficio N° ASR-AUDI-007-2022, Asesoría sobre el Reglamento para la gestión de pagos de JASEC; 3. Oficio N° AUDI-146-2022, suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, sobre comunicación de resultados de versión actualizada del seguimiento a la advertencia "AUDI-ADV-025-2021 Advertencia sobre aspectos por considerar en la actualización del plan estratégico institucional"; 4. Matriz resultados de seguimiento actualizada (AUDI-ADV-025-2021).....


6.b. Solicitar a la Administración un plan de trabajo para la atención de lo advertido por la Auditoría Interna en su servicio preventivo AUDI-ADV-007-2022 Advertencia sobre el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, a más tardar la última semana de noviembre 2022.....

6.c. Instruir a la Administración la atención en plazo no mayor a la última semana de noviembre 2022, de lo advertido por la Auditoría Interna en su servicio preventivo AUDI-ADV-025-2021 Advertencia sobre aspectos por considerar en la actualización del plan estratégico institucional...

Resalta don Lizandro Brenes que hay que recordar que aún se tienen 13 temas pendientes de Auditoría para lo cual se va a tratar de acomodarlos, pero sí se tienen cargadas las siguientes sesiones, nada más como comentario general y sin más temas que tratar agradece a doña Celina Madrigal y a don José Pablo Salas, así como a todo el personal de la Auditoría por las presentaciones, realmente fueron bien presentadas en términos de información.....

Interviene doña Ana Lía Solano para indicar que hay 13 temas, y ahora se le agrega uno más que es el del plan estratégico que se está proponiendo dentro de 4 semanas.....

Resalta don Lizandro Brenes que le escribió doña María Nela Vargas a las 9:18 p.m. "a favor y en firme indica doña Rita Arce", lo que pasa es que ya se votó e igual por dicha se aprobó, no sabe y le consulta

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 50 de 51

a don Juan Antonio Solano ¿si se puede consignar ese voto? O como ya pasó el tiempo de la votación ¿qué le recomienda?

Resalta don Juan Antonio Solano que ya se votó, pero no obstante la Junta Directiva sí a criterio de todos los Directores quieren incorporar el voto lo pueden hacer, recalca sí todos están de acuerdo.....

Pregunta don Lizandro Brenes ¿si algún Director está en contra de incorporar el voto de la señora Arce Láscarez?, a lo cual hace ver que parece que no, de todas formas, doña Rita Arce aparece nuevamente conectada para lo cual le consulta ¿si quiere votar por el acuerdo anterior?, no hay respuesta, aunado a eso le consulta al señor Solano Ramírez ¿si deben votar para incorporar ese voto?.....

Indica don Juan Antonio Solano que sí.....

Procede don Lizandro Brenes a tomar la votación para incorporar el voto de la Directora Arce Láscarez en el acuerdo del artículo N° 6, ya que consta vía WhatsApp y también lo hizo conocer la señora Asistente de Junta Directiva, en cuanto al acuerdo recién tomado, y que conste así en acta, para lo cual indica estar a favor ya que se manifestó la voluntad de la compañera.....

Indica doña Rosario Espinoza que está a favor.....

Indica don Alexander Mejías que está a favor.....

Indica don Salvador Padilla que está a favor.....

Indica doña Anelena Sabater que está a favor.....

Indica doña Ana Lía Solano que está a favor.....

Procede la Presidencia a tomar la votación de la firmeza del acuerdo, para lo cual indica el señor Brenes Castillo que está a favor de la firmeza.....


Indica doña Rosario Espinoza que está a favor de la firmeza.....

Indica don Alexander Mejías que está a favor de la firmeza.....

Indica don Salvador Padilla que está a favor de la firmeza.....

Indica doña Anelena Sabater que está a favor de la firmeza.....

Indica doña Ana Lía Solano que está a favor de la firmeza.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2022	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 51 de 51

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa, con siete votos presentes.....

7.a. Incorporar el voto de la Directora Arce Láscarez en el acuerdo tomado dentro del artículo N° 6, en sus incisos correspondientes.....

Agradece don Lizandro Brenes a todos y recalca que, aunque quedan muchos temas pendientes, sin embargo, hay que tener ganas y positividad para atenderlos, sin más levanta la sesión a las 9:21 p.m.....

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON VEINTIÚN MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

**Bach. LIZANDRO BRENES CASTILLO
PRESIDENTE**

**Bach. ANELENA SABATER CASTRO, MSc.
SECRETARIA.**

**Ing. RITA ARCE LASCAREZ.
VOTO ABSTENCIÓN art. 4.**

AUDITOR INTERNO

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 050-2022 que incluye 51 folios.

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....